

**FUENTES DE MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.000	Gastos de personal	12.200
Impuestos indirectos	3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.815
Tasas y otros ingresos	10.200	Gastos financieros	1.800
Transferencias corrientes	15.680	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	42.600	Inversiones reales	58.770
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	4.000
Transferencias de capital	45.605	TOTAL GASTOS	137.785
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	137.585		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrasposa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 26 de diciembre de 2022 – El Alcalde, Melchor García Martínez 2656